

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.662/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 159/25 se otorgó a la alumna Melina Sofía VERA BRITO, prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, hasta el día 26 de junio de 2025;

QUE obra nota presentada por la alumna Melina Sofía VERA BRITO, mediante la cual solicita una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por demoras en el envío de dicho certificado;

QUE la alumna presenta documentación respaldatoria del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 25 "Lago del Desierto" que expone las dificultades que ha tenido el procedimiento del trámite y que ocasionó la demora;

QUE consta Historial Académico de la estudiante;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 125/25 de la Comisión Asuntos Académicos y Biblioteca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

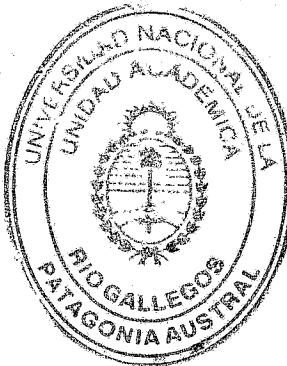
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Melina Sofía VERA BRITO (DNI N° 44.955.517), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 30 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG